

COPIA

NUMERO: (2.183) . -

CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: OTORGA LA COMPANIA RADIO VISION S.A. REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SENOR ABOGADO ONOFRE DE GENNA ARTEAGA .-

CUANTIA: \$ 600.00 .-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Viernes diez de Noviembre del año Dos Mil, ante mí, Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparece; el señor Abogado ONOFRE DE GENNA ARTEAGA, por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía RADIO VISION S.A., según Nombramiento que se adjunta al Protocolo como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer personalmente, Doy Fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta, cuyo texto es el que sigue: SENOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste la Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos. Aumento de Capital, y la Reforma de los Estatutos de la COMPANIA RADIO VISION S.A., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor

Abogado ONOFRE - DE GENNA-ARTEAGA, en calidad de Gerente General de la COMPANIA RADIO VISON S.A., según se desprende del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, divorciado, domiciliado en esta ciudad de Manta, mayor de edad, capaz de obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía Radio Visión S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Manta el ocho de Junio de mil novecientos noventa y nueve, con un capital suscrito de CINCO MILLONES DE SUCRES, é inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Manta el veintiocho de Junio de Mil novecientos noventa y nueve. b) La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Radio Visión S.A. reunida en esta ciudad de Manta el veintisiete de Octubre del año Dos mil, resolvió por unanimidad realizar la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos y aumentar el capital social de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS, a fin de situarla a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS, mediante el aporte en numerario, en los términos que constan en la acta de la mencionada junta, que se agrega como documento habilitante de esta Escritura, y así como establecer un capital autorizado de MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- Con los antecedentes expresados en la cláusula anterior, se aumenta el capital social de la Compañía Radio Visión S.A. en la suma de SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS mediante la emisión de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR

cada una, aumento que se realiza mediante aporte en numerario, en la forma y términos que constan en el acta de junta celebrada el veintisiete de Octubre del año dos mil, que se agrega como documento habilitante de escritura. Por lo tanto el capital autorizado de la compañía se lo fija en la suma de MIL SEICIENTOS DOLARES AMERICANOS. CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- De conformidad con la Junta General Universal de Accionistas celebrada el veintisiete de Octubre del año Dos mil se reforma el estatuto social de la compañía en los siguientes términos: el artículo quinto del Estatuto Social dirá: ARTICULO QUINTO: El capital social suscrito y pagado de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS divididos en ochocientas acciones ordinarias y nominativas, con un valor de UN DOLAR cada una, numeradas del CERO CERO CERO al OCHOCIENTOS, y el capital autorizado de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS. La sociedad considerará propietario de las acciones, a quien aparezca como tal en el libro de acciones y accionistas. QUINTA: DECLARACIONES.- El señor Abogado Onofre de Genna Arteaga, en su calidad de Gerente General de la Compañía Radio Visión S.A. y en ejecución de lo dispuesto por la Junta General Universal de Accionistas, referida anteriormente declara y hace constar lo siguiente: 1.- Que se convierte el capital social de la compañía expresado en sucres, a dólares de los Estados Unidos de Norte América al tipo de cambio fijado en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, es decir, VEINTICINCO MIL SUCRES cada dólar Norteamericano, y la elevación del valor de cada acción de MIL SUCRES a UN dólar

de valor nominal. 2.- Que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES mediante la emisión de seiscientas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una, que junto al capital anterior de DOSCIENTOS DOLARES suman los OCHOCIENTOS DOLARES acordados. 3.- Que de conformidad con lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas del veintisiete de Octubre del año Dos mil, las seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una, correspondientes a este aumento de capital se suscriben y pagan por los accionistas en la forma que consta en el cuadro de suscripción y pago de aumento de capital que consta en el acta de la mencionada Junta General que se acompaña como anexo. 4.- Que se reforma el estatuto de la compañía en los términos que constan en la cláusula quinta de este contrato. 5.- Bajo juramento declara el señor Gerente General de la compañía que la integración del capital de la compañía cuyo aumento se perfecciona en este contrato, es correcta, declaración que la hace según lo dispuesto por el Artículo once inciso segundo de la resolución Número 93.1.1.3.011, publicada en el Registro Oficial Número 269 del seis de Octubre del año Mil novecientos noventa y tres. 6.- Declara además que los accionistas que aumentan el capital social de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana.- LA DE ESTILO: Usted señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validéz de esta Escritura Pública de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos.- (Firmado) Abogado Onofre De Genna Arteaga con Matrícula

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA RADIO VISION S.A. CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000

En la ciudad de Manta, a los 27 días del mes de Octubre del 2.000, a las 10 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la av 10 y calle 17 de esta ciudad de Manta, se reúnen los siguientes accionistas de la Compañía RADIO VISION S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL PAGADO	NUMERO ACCIONES
AB. ONOFRE DE GENNA ARTEAGA	S/ 4'900.000	4900
JACINTO DE GENNA ARTEAGA	S/ 100.000	10
TOTALES	S/ 5'000.000	5000

Por hallarse representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía. Los representantes, por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos:

1.- Conocer y resolver sobre la conversión del capital social de la compañía expresado en sucres, a dólares de Estados Unidos de Norte America al tipo de cambio fijado en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, es decir, s/ 25.000 cada dólar Norteamericano, y la elevación del valor de cada acción de s/ 1.000 a un dólar de valor nominal.

2.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos.

Preside esta sesión, el Sr Fabricio de Genna Arteaga Presidente, y actúa como secretario el Ab. Onofre De Genna Arteaga Gerente- General

La presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía declara formalmente instalada la Junta de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en la ley de Compañías vigente y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado.

1.- Conocer y resolver sobre la conversión del capital social de la compañía expresado en sucres, a dólares de Estados Unidos de Norte America al tipo de cambio fijado en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, es decir, s/ 25.000 cada dólar Norteamericano, y la elevación del valor de cada acción de s/ 1.000 a un dólar de valor nominal.

2.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos.

La presidencia informa que por disposición legal se tiene que proceder a realizar la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos y aumentar el capital social por lo menos a \$ 800,00 USD que es el mínimo que actualmente requieren las compañías anónimas. El presidente mociona que la compañía fije un capital autorizado de \$ 1.600 USD que tenga un capital suscrito de \$ 800,00 USD y un capital pagado de \$ 800,00 USD luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, la junta general resuelve:

1.- Convertir el capital social de la compañía expresado en sucres, a dólares de Estados Unidos de Norte America al tipo de cambio fijado en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, es decir, s/ 25.000 cada dólar Norteamericano, y la elevación del valor de cada acción de s/ 1.000 a un dólar de valor nominal.

2.- Tener un capital autorizado de \$ 1.600 USD

3.- Elevar el capital social de la compañía en \$ 600,00 usd que junto al capital anterior de \$ 200,00 usd suman los \$ 800,00 USD acordados

4.- El capital suscrito y pagado de la compañía estará integrado de acuerdo al siguiente cuadro:

ABOGADO
Raúl González Melgar
 NOTARIO PUBLICO TERCERO
 CANTON MANTA

Accionistas	Cap. Actual	Cap. Suscrito en el Aumento	Aumento Pagado en Numerario	Cap. Total	# de Acciones
Onofre De Genna A	\$ 196,00 usd	\$ 594,00 usd	\$ 594,00 usd	\$ 790,00 usd	790
Fabrizio De Genna A	\$ 4,00 usd	\$ 6,00 usd	\$ 6,00 usd	\$ 10,00 usd	10
	<u>\$ 200,00 usd</u>	<u>\$ 600,00 usd</u>	<u>\$ 600,00 usd</u>	<u>\$ 800,00 usd</u>	<u>800</u>

5.- Que el capital que se aumenta es pagado en numerario en el 100% del valor de cada acción, por los accionistas, Ab. Onofre De Genna Arteaga y Sr. Fabrizio De Genna Arteaga

Como consecuencia del aumento de capital, los accionistas de la compañía resuelven por unanimidad, reformar el artículo quinto de los estatutos, el mismo que en adelante dirá:

ARTICULO QUINTO.- El capital social suscrito de la compañía es de \$ 800,00USD dividido en 800 acciones ordinarias y nominativas, con un valor de \$ 1,00 cada una, numeradas del 000 al 800. y el capital autorizado de la compañía es de \$ 1.600 La sociedad considerara propietario de las acciones, a quien aparezca como tal en el libro de acciones y accionistas.

Se autoriza al Sr. Gerente General de la compañía para que realice cuanto sea necesario para que se perfeccione el aumento de capital acordado.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por el secretario, es leída y aprobada y suscrita por todos los presentes.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ESPACIO EN BLANCO

Manta, 24 de Junio de 1.999

Señor Abg.
Onofre De Genna Arteaga
Ciudad.-

De mis consideraciones :

- Tengo a bien comunicar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía "RADIO VISION S.A.", en la sesión extraordinaria de esta fecha nombró a usted como GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de DOS AÑOS, con lo deberes y atribuciones determinado en los Estatutos Sociales de la compañía.

La Compañía RADIO VISION S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el 8 de Junio de 1.999 ante el Notario tercero del canton Manta Abg. Raul Gonzalez Melgar.

Atentamente..

JACINIA DE GENNA ARTEAGA
PRESIDENTE

RECIBO El Nombramiento de Gerente General que se me ha otorgado según el contenido del oficio que antecede.

Manta, Junio 24 de 1.999

RECIBO - EN EL LIBRO RESPECTIVO

28.6

538

27 Junio 28 de 1999

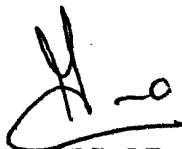
Abg. Raul Gonzalez Melgar
Notario Publico Tercero
del Canton Manta

ABG. ONOFRE DE GENNA ARTEAGA
C.I. # 130120506-6
DIRECCION: AVDA. 10 Y CALLE 17
TELEFONO: 613400
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



ABOGADO
Raul Gonzalez Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - M N 81 - ECUADOR

Número ciento cuarenta y cinco de C.A.M.- Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica en todo su contenido y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída esta Escritura al otorgante por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquel se ratifica en todo su contenido; y firma conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fé.-



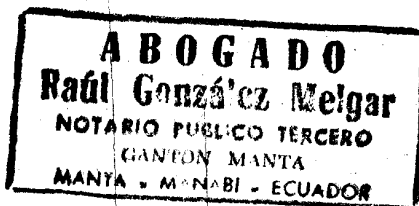
ABG. ONOFRE DE GENNA ARTEAGA .-

C.C. N2 130170506-6



EL NOTARIO .-

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEXTA COPIA CON SU SELLO Y FIRMA EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO . - EL NOTARIO . -




Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE: Que al margen de la Matriz de la presente Escritura y la No. 714 de fecha 8 de Junio de 1999 de esta Notaria hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No. 01.P.DIC.00371 de fecha 17 de Octubre del año 2001, autorizada por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo, queda Aprobada la Conversión del Capital Social de Suces a Dolares, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía RADIO VISION S.A. Manta, Octubre 26 del año 2001.- EL NOTARIO -

ABOGADO
Paúl González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

Abg Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DEJO INSCRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA RADIOVISION S. A., EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CIENTO OCHENTA Y SEIS (186) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE (569) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION NO 01-P.DIC.00371 DE FECHA : DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL UNO, CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR ABOG. JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL VEINTIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO TERCERO DEL CANTON, ABOG. RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, EL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA.



ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION, EN ESTA DEPENDENCIA
JUDICIAL. *[Signature]*

MANTA, 6 DE ABRIL DEL 2.005



[Signature]
Abda. Rocio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta